

MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS, 09 DIC. 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- b) El Decreto Exento N° 1248 de fecha 22.02.2019 que aprueba las actividades del Departamento de Desarrollo Rural.
- c) El Decreto Exento N° 1233 de fecha 21.02.2019 que aprueba las actividades del Programa PRODESAL:
- d) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Oficina de Desarrollo Rural y programa PRODESAL de realizar actividades de exposición y o muestras de producción agropecuaria tanto para residentes de la comuna de Puerto Varas como para los visitantes.
- 2) Que, el artículo 4 letras a), e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que éstas, podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 5965

- 1. **APRÚEBESE** la actividad denominada "Feria Cosechas del Sur en Navideña 2019" la cual se llevará a cabo el día 16 de Diciembre del 2019, en Espacio "Boulevard Municipal" de la comuna de Puerto Varas, organizada por la Oficina de Desarrollo Rural y programa PRODESAL dependiente de DIDECO,
- 2. **DESÍGNESE** como responsable de la ejecución de la presente actividad, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.
- 3. **DEJESE ESTABLECIDO** que la Ilustre Municipalidad de Puerto varas no incurrirá en gastos para la realización de dicha actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ASN/SNH/LVM/CCO/MTM

